



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No.

A 061

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que las condiciones técnicas, ambientales del botadero ubicado en la quebrada de Porotohuayco, parroquia Zambiza del cantón Quito, han colapsado convirtiéndose en un foco de infección gravísimo que tiene repercusión directa en la salud de los moradores de Zambiza y en el saneamiento ambiental de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Que mediante Resolución Administrativa No. A 032 del 8 de mayo del 2002, se declaró la Emergencia Sanitaria de la ciudad de Quito y la gestión y tratamiento de los desechos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, con el propósito de que la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO y demás instituciones municipales puedan coordinar acciones que permitan superar la crisis sanitaria en el menor tiempo posible.

Que mediante Acuerdo No. 00451 del 8 de agosto del 2002, el señor Ministro de Salud Pública, declaro en Estado de Emergencia Sanitaria el servicio de gestión integral de los desechos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del cual se dispone la adopción de medidas oportunas y emergentes en el orden técnico para evitar los graves daños ambientales que está generando el botadero de Zambiza, contemplando lo establecido en el literal a) del artículo 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Que la letra "a" del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, prevé la exoneración de los procedimientos precontractuales para los contratos que se celebren para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito que servirán para solucionar los daños que aquellas hayan producido y prevenir los que puedan suscitarse.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 1 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra "a" del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales para contratar la prestación de servicios de empaquetamiento; provisión de equipo; suministro de repuestos de los equipos; montaje de los equipos; puesta en marcha y operación efectiva de los equipos y maquinaria; transporte y disposición final de los desechos sólidos; construcción de las obra de infraestructura civil, sanitaria, y ambientales necesarias para la operación técnica del relleno sanitario; y, operación técnica del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito.



ALCALDÍA


061

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 2.- Crear un Comité Especial en EMASEO y encargarle realice los trámites pertinentes para la ejecución de la Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano de Quito


14 AGO 2002


Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

14 AGO 2002


Lcdo. Pablo Ponce Cerda
SECRETARIO GENERAL

mss.